



Factura: 001-004-000033106



20180901038C10912

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901038C10912

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CECION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA FERRERO CONFERO CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE AGOSTO DEL 2018, (12:56).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



De _____
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA FERRERO CONFERO CIA.LTDA.

Otorgada por _____
LOS CONYUGES SR.DR.ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA Y SRA.
PATRICIA CARVAJAL DE ILLINGWORTH. -

A favor de¹ _____
SR.GUSTAVO ANDRES PAREDES FERRERO . -

Protocolo del año _____ 2014 _____ No. _____

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO

GUAYAQUIL, _____ 2 de _____ ENERO de _____ 2014



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FERRERO
CONFERO CIA. LTDA. QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES SEÑOR DOCTOR
ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA Y
SEÑORA PATRICIA CARVAJAL DE
ILLINGWORTH A FAVOR DEL SEÑOR
GUSTAVO ANDRÉS PAREDES
FERRERO.-----

CUANTÍA: USD 0.20.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día jueves dos de enero del año dos mil
catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparecen por una parte, los
cónyuges señor Doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA y señora
PATRICIA CARVAJAL DE ILLINGWORTH, por sus propios y personales derechos,
y por los del régimen especial de la sociedad conyugal que tienen formada,
quienes declaran ser de estado civil casados, de profesión Doctor en
Jurisprudencia y ejecutiva, respectivamente; por otra, el señor GUSTAVO
ANDRÉS PAREDES FERRERO, por sus propios y personales derechos, quien
declara ser de estado civil soltero, ejecutivo.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
ciudad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos
y contratos, a quienes por presentarme su documento de identificación personal de
conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden en la forma indicada, con



la y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del
texto lo tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

5 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento
6 público; por una parte, el señor Doctor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA, de
7 estado civil casado, en calidad de "Cedente" y debidamente autorizado por su
8 cónyuge señora Patricia Carvajal de Illingworth, quien comparece en este acto; y,
9 por otra parte, el señor GUSTAVO ANDRÉS PAREDES FERRERO, de estado civil
10 soltero, en calidad de "Cesionario".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
11 Compañía "CONSTRUCTORA FERRERO CONFERO CIA. LTDA.", fue constituida
12 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
13 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de Agosto de mil
14 novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
15 el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; **B)** El Doctor
16 ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA es propietario de CINCO participaciones
17 de cuatro centavos de dólar cada una en el capital social de la Compañía
18 CONSTRUCTORA FERRERO CONFERO CIA. LTDA.; **C)** El Doctor ROBERTO
19 ILLINGWORTH CABANILLA cede, debidamente autorizado por su cónyuge, la
20 totalidad de sus participaciones que posee en el capital social de la compañía, es
21 decir, CINCO participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, contentivas
22 del Certificado de Aportación número cero dos, a favor del señor GUSTAVO
23 ANDRÉS PAREDES FERRERO.- **TERCERA: CESIÓN Y ACEPTACIÓN.-** Con lo
24 expuesto precedentemente, el señor Doctor ROBERTO ILLINGWORTH
25 CABANILLA, debidamente autorizado por su cónyuge, declara que es su voluntad
26 ceder CINCO participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de su
27 propiedad a favor del señor GUSTAVO ANDRÉS PAREDES FERRERO, quien lo
28 acepta.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FERRERO CONFERO CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR DOCTOR ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA Y SEÑORA PATRICIA CARVAJAL DE ILLINGWORTH A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ANDRÉS PAREDES FERRERO.-

1 y firmeza del presente instrumento.- Abogado Juan Carlos Vidal Alvarado,
2 Matricula número cero nueve - dos mil cinco - doscientos quince del Foro de
3 Abogados.- Los comparecientes presentan sus respectivos documentos de
4 identificación personal.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el
5 contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita,
6 la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
7 legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí,
8 el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus
9 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto con el Notario. Doy fe.-

10 

11
12 f). DR. ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA

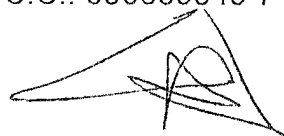
13 C.C.: 090596925-9 / C.V.: 205-0229



14
15 

16 f). PATRICIA VERÓNICA CARVAJAL ICAZA DE ILLINGWORTH

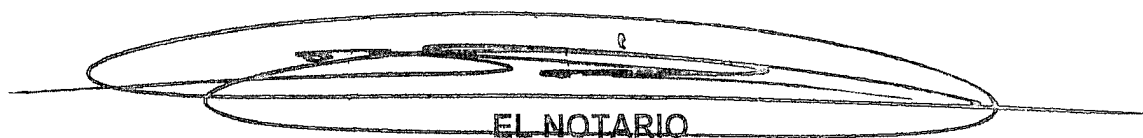
17 C.C.: 090659645-7 / C.V.: 086-0114

18
19 

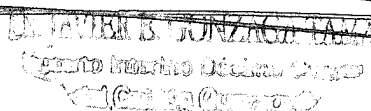
20 f). GUSTAVO ANDRÉS PAREDES FERRERO

21 C.C.: 091728988-6 / C.V.: 018-0182



22
23 
24 EL NOTARIO

25 SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, el
26 mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los dos días del mes de enero
27 del año dos mil catorce.-
28

29 
30
31
32

[illegible]

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 090596925-9

ILLINGWORTH CABANILLA ROBERTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

DE MAYO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 003-0538-04619 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1957

FIRMA DEL DECLARANTE

ECUATORIANA*****

11134A1124

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

GUSTAVO ILLINGWORTH

YOLANDA CABANILLA

GUAYAQUIL

21/03/2003

21/03/2015

REN 0350396

PULGAR DERECHO

CEDULA=11101

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE DOCUMENTO ES
VÁLIDO PARA EL SUFRAGIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

205

205-0229 0905969259

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA

ILLINGWORTH CABANILLA ROBERTO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL TARQUI TARQUI ZONA

CANTÓN *San Antonio* PARROQUIA

TI PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO PARA EL VOTO

090459645-7
 CARVALLO TORRES PATRICIA VERONICA
 CUBA 43 GUAYAGUIL/CAAPD /CONCEPCION/
 1958
 1958

Portia barroet



SOLDIER
SUPERIOR
SOLDIER IN CASUAL
TERRIBLE
SOLDIER
SOLDIER
SOLDIER

ESTUANTE

6 11 1970

REF: 0420101



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

086

086 - 0114

0906596457

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CARVAJAL ICAZA PATRICIA VERONICA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

TARQUI
ZONA

TJ PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FERRERO "CONFERO" CIA. LTDA.**

Guayaquil, 2 de Enero de 2014.-

En Guayaquil, a los dos días del mes de enero del año dos mil catorce, a las diez horas con diez minutos, en el local de las oficinas de la compañía, situadas en esta ciudad, se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía Constructora Ferrero "CONFERO" Cía. Ltda., con la asistencia de los socios cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
FERRERO PORRES AGUSTÍN	9.990
ILLINGWORTH CABANILLA ROBERTO	5
VIDAL MASPONS IGNACIO	5

Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y con derecho a un voto por cada participación.

Preside esta Junta, como Presidente Ad-Hoc, el doctor Ignacio Vidal Maspons y, actúa como Secretario su titular, el ingeniero Agustín Ferrero Porres. Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de Diez mil (10.000) participaciones que representan el 100% del capital social de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), para ello los socios manifiestan su voluntad unánime de instalarse en Junta General Ordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL DR. ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA A FAVOR DEL SR. GUSTAVO ANDRÉS PAREDES FERRERO.-

El Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Ordinaria de Socios y agradece a los concurrentes por su asistencia.-

Inmediatamente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL DR. ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA A FAVOR DEL SR. GUSTAVO ANDRÉS PAREDES FERRERO.-

Toma la palabra el señor Doctor Roberto Illingworth Cabanilla, quien manifiesta su deseo de Ceder las CINCO PARTICIPACIONES de su propiedad dentro de la compañía a favor del señor Gustavo Andrés Paredes Ferrero. La señora PATRICIA CARVAJAL DE ILLINGWORTH manifiesta su conformidad con lo indicado por su cónyuge.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta **resuelve por unanimidad aprobar la Cesión de Participaciones otorgada por el Dr. Roberto Illingworth Cabanilla a favor del señor Gustavo Andrés Paredes Ferrero.-**

FINAL DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.-

Aprobado el orden del día, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.-

El señor Presidente agradece a los señores socios por su concurrencia y declara concluida la sesión, a las 11h10.- f) Dr. Ignacio Vidal Maspons, Presidente Ad-Hoc – Socio; f) Ing. Agustín Ferrero Porres, Secretario – Socio; f) Dr. Roberto Illingworth Cabanilla, Socio-Cedente; f) Sra. Patricia Carvajal de Illingworth; Sr. Gustavo Andrés Paredes Ferrero, Socio-Cesionario.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.-

Guayaquil, 2 de enero de 2014



Ing. Agustín Ferrero Porres
Secretario – Socio



Registro Mercantil de Guayaquil

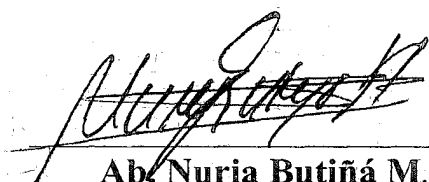
NUMERO DE REPERTORIO: 4.488
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA FERRERO CONFERO CIA. LTDA**, autorizada por el **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA (I)**, **NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 2 de enero del 2014, mediante la cual **ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA**, autorizado por su cónyuge Patricia Verónica Carvajal Icaza de Illingworth cede y transfiere **(5) participaciones**, a favor de **GUSTAVO ANDRES PAREDES FERRERO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **404 a 414**, Registro de Cesión de Participaciones número **14.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4488




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ILLINGWORTH CABANILLA ROBERTO	5	PAREDES FERRERO GUSTAVO ANDRES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

